



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 20 AGO 2019

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0009279/2019, mediante el cual la Esp. Gomez Elisa Belén solicita la adquisición de veinte (20) placas de Fonac Class I (0,61 X 1,22 mts. 50 mm.) destinado al Departamento de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 01/2019, de fecha 6 de Agosto de 2019, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 43/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 15 de Agosto del corriente.

Que a fs. 31/34 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, no se registraron propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 35.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Contratación (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, dada la necesidad urgente de concretar la adquisición solicitada, teniendo en cuenta los términos del Artículo 25, inciso d), apartado 1° del Decreto n° 1023/01, atendiendo que el procedimiento de selección encuadra en los valores establecidos para la contratación directa por compulsa abreviada, correspondería iniciarse un nuevo trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el 2° llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 49/2019, con fecha de apertura fijada para el día 27 de Agosto de 2019 a las 12,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL VEINTE (\$ 25.020,00) y será afectado deberá ser afectado al presupuesto ordinario 2019, del Departamento de Fonoaudiología, de esta Facultad.

///

Cde. DECRETO R. n° 05/2019.

Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.

Esp. María Camarero
Sec. General y Administrativa
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

-2-

///

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaria General y Administrativa .

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 43/2019 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar un nuevo llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 49/2019, con fecha de apertura fijada para el día 27 de Agosto de 2019 a las 12.00 horas.

ARTICULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 38/59 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 49/2019; con el propósito de adquirir veinte (20) placas de Fonac Class I (0,61 X 1,22 mts. 50 mm.) destinado al Departamento de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTICINCO MIL VEINTE (\$ 25.020,00) y será afectado deberá ser afectado al presupuesto ordinario 2019, del Departamento de Fonoaudiología, de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 05/2019.


Esp. María Cecilia Amargo
Sec. General y Administrativa
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.


Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.